

ACTA N° 28 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE GUALAQUIZA DE FECHA 9 DE JULIO DE 2026.

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis German Pavón Sanmartín, Alcalde, Dr. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zúñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak. Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Ing. Cristian Albán, Director de Servicios Públicos (E), Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas, Ing. Sergio Piruch, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Eco. Ana Contreras, Directora Financiera e Ing. Juan Rivera, Director Administrativo (E). El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de fecha 2 de julio de 2026. 4.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-183-2026, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 5.- Conocimiento de la autorización de los traspasos de créditos y sus informes técnico y financiero, contenido en la Resolución Administrativa No. GADMG-A-200-2026, suscrita por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. 6.- Conocimiento y aprobación de los Informes de Servicios Institucionales de la Od, Giselle Romero, Concejala Alterna Urbano del cantón Gualaquiza – Informe No. GADMG-001-2026. 7.- CONOCIMIENTO, Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE USO TEMPORAL, ADECUACIÓN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMPENSACION ECONOMICA DEL RECINTO FERIA DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE GUALAQUIZA PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DEL CENTRO COMERCIAL DE GUALAQUIZA. 8.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. 9.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración el orden del día. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle,** quién mociona que se apruebe los puntos de orden. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama** quien apoya la moción. **Se procede a la votación quedando de la siguiente manera:** Dr. Peter Calle, aprueba. Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** resuelve aprobar los puntos de orden. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que **se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores concejales antes nombrados.** **SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la

sesión. **TERCERO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2026.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 2 de julio de 2026, el Sr. Alcalde pone a consideración al concejo: **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari,** y mociona que se apruebe el acta. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai** quién apoya la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Dr. Peter Calle, se abstiene, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría simple RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 2 de julio de 2026.** **CUARTO. – CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-183-2026, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA.** *Se procede a dar lectura al INFORME N°-GADMG-DF-2026-016, por parte de la Eco. Ana Contreras, que en su parte pertinente manifiesta:*

1. ANTECEDENTES

El presente documento tiene por objeto informar al Señor Alcalde, para su correspondiente aprobación del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Obras Públicas según Memorando Nro. GADMG-OO.PP-2026-0321-M de fecha 22 de junio de 2026, en donde solicita incremento de la partida denominada: REPUESTOS Y ACCESORIOS, por la gran demanda de mantenimiento correctivo y preventivo de su parque automotor y maquinaria pesada, lo que hace necesario un ajuste al alza en el presupuesto destinado a la adquisición de repuestos y accesorios.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. DPD-GADMG-ET-2026-018 de fecha 19 de junio de 2026 suscrito por la señora Analista de Planificación y Desarrollo 3 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de la Dirección de Obras Públicas, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria solicitada no afecta el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el POA 2026, permitiendo hacer el seguimiento del POA y por ende del PDOT.

2. BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD.

Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma...

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejercicio local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS

En el Acuerdo Nro. 045 de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Ministro de Economía y Finanzas, se actualiza la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, y en el numeral 2.3 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO. Que contiene el conjunto de lineamientos, directrices, procedimientos, técnicas, instrumentos y mecanismos necesarios para la gestión de los presupuestos de las entidades públicas en el marco del Componente de Presupuesto del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP).

En el numeral 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, la Norma Técnica de Presupuesto 18. Modificaciones Presupuestarias Generales señala:

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias
2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado
3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

3. INFORME

En cuanto al requerimiento de la Dirección de Obras Públicas es para cumplir con el mantenimiento correctivo del parque automotor y maquinaria pesada del GAD Municipal de Gualaquiza, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento S	Reducción S
362.730404	ARRASTRE, MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		6.085,46
362.730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)		90.000,00
362.730405	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		40.000,00
362.730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Arrendamiento)		10.000,00
362.730813	ARRASTRE, REPUESTOS Y ACCESORIOS		49.291,14
362.750501	ADECUACION DE LA MECANICA MUNICIPAL		6.000,00
362.840105	ADQUISICION DE VOLQUETAS PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA		11.679,00
362.730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	213.055,60	
Suman		\$213.055,60	\$ 213.055,60

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

4. CONCLUSIONES

De acuerdo al artículo 256 del COOTAD, la petición del traspaso de crédito de la Dirección de Obras Públicas, cumplen con el requerimiento del artículo.

5. RECOMENDACIONES

Aprobar mediante Resolución Administrativa el traspaso de crédito, requerido por la Dirección de Obras Públicas ya que cuenta con el informe técnico de sustento de la Dirección de Planificación y Desarrollo y con el informe favorable de esta dirección.

Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta: Solo una consulta, hay dos partidas con el mismo nombre, y la misma codificación la una es ARRASTRE, REPUESTOS Y ACCESORIOS, y otra REPUESTOS Y ACCESORIOS, no sé si se está disminuyendo y poniendo a una nueva cuenta que se creó tal vez ahora para el 2026. **Se concede la palabra a la Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, quien manifiesta:** Eso significa que cuando tenemos el manejo presupuestario del año 2025, se tiene compromisos y procesos de contratación realizados, y recuerden que repuestos y accesorio se les compra a nivel y se les hace un proceso para el año y de eso tenemos relacionado a pagos que se realizan o no, una partida presupuestaria independiente de afectación al plan operativo 2025 y para el 2026, nosotros le llevamos con el mismo número de partida, en este caso denominada repuestos y accesorios pero están en dos partidas presupuestarias con el mismo código, únicamente se diferencia con la palabra ARRASTRE. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Solamente manifestarle que si hay una misma partida con el monto de

repuestos y accesorios del 2025, ahora nuevamente se está poniendo el presupuesto alto, que se ejecute, que se haga la adquisición, para que no siga permaneciendo esos valores incrementados y realmente como dicen ahorita estamos con el 70/30 y eso nos afecta a las gestiones presupuestarias, que se vaya ejecutando, pagando y cerrado estos contratos y compras que se hacen. Luego de la intervención el Concejo Municipal por **mayoría absoluta** ***RESUELVE: Dar por conocido la Reforma al Presupuesto mediante Traspaso de crédito RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMG-A-183-2026, suscrito por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. QUINTO. – CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS Y SUS INFORMES TÉCNICO Y FINANCIERO, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMG-A-200-2026, SUSCRITA POR EL ING. FRANCIS PAVÓN, ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA. Se procede a dar lectura al INFORME N°-GADMG-DF-2026-018 que en su parte pertinente manifiesta:***

6. ANTECEDENTES

El presente documento tiene por objeto informar al Señor Alcalde, para su correspondiente aprobación del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Servicios Públicos según Memorando N° GADMG-SP-2026-290-M de fecha 02 de julio de 2026, de las partidas presupuestarias de los numerales 3.3.3, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.7 y 3.3.8, la disponibilidad de estos recursos, servirán para incorporar nuevas tareas a la planificación operativa de la Dirección, con la finalidad de mejorar los sistemas de agua potable para los diferentes barrios y centros poblados del cantón Gualaquiza, conforme: ADECUACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD KENKUIM, MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA DEL SECTOR SAN FRANCISCO ALTO, MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA SECTOR EL PORTON y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD PUMPUIS.

De la partida presupuestaria del numeral 3.3.9, la disponibilidad de estos recursos, servirán para incorporar una nueva tarea a la planificación operativa de la Dirección de Servicios Públicos, con la finalidad de mejorar los sistemas de agua potable para los diferentes barrios y centros poblados del cantón Gualaquiza, conforme: ADQUISICIÓN DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE HIERRO DÚCTIL.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. GADMG- DPD-RAMV-2026-002 de fecha 01 de julio de 2026 suscrito por el señor Analista de Planificación y Desarrollo 2 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de la Dirección de Servicios Públicos, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria solicitada no afecta otras actividades del POA, puesto que los recursos provienen de saldos de contratos ejecutados y saldos de arrastres de años anteriores luego de haber cumplido con las obligaciones adquiridas para la ejecución, por lo tanto, permite hacer el seguimiento del POA y por ende del PIDOT y se garantiza la conclusión y liquidación de los contratos a ejecutar

Mediante Memorando No. GADMG-PS-2026-281- M, de fecha 02 de julio de 2026, de Procuraduría Sindica, solicita incremento en la partida de COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, con la finalidad de atender los requerimientos notariales necesarios para la gestión institucional de Procuraduría Sindica.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. DPD-GADMG- RM-2026-003 de fecha 02 de julio de 2026 suscrito por el señor Analista de Planificación y Desarrollo 2 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de Procuraduría Sindica, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria no afecta otras actividades del POA, puesto que los recursos provienen del mismo programa presupuestario, por lo tanto, permite hacer el seguimiento del POA y por ende del PIDOT y se garantiza la conclusión y liquidación de los contratos a ejecutar.

7. BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD.

Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma...

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejercicio local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS

En el Acuerdo Nro. 045 de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Ministro de Economía y Finanzas, se actualiza la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, y en el numeral 2.3 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO. Que contiene el

conjunto de lineamientos, directrices, procedimientos, técnicas, instrumentos y mecanismos necesarios para la gestión de los presupuestos de las entidades públicas en el marco del Componente de Presupuesto del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP).

En el numeral 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, la Norma Técnica de Presupuesto 18. Modificaciones Presupuestarias Generales señala:

Definición

6. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias
7. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado
8. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

Informes de Sustento

9. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Documento de Aprobación

10. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

8. INFORME

En cuanto al requerimiento de la Dirección de Servicios Públicos es para cumplir con el mejoramiento de los sistemas de agua potable para los diferentes barrios y centros poblados del cantón Gualaquiza, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento S	Reducción S
332.750199	REAJUSTE DE PRECIOS		32.367,51
332.750101	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	29.789,72	
332.730604	ARRASTRE, FISCALIZACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	2.577,79	
333.750199	REAJUSTE DE PRECIOS		129.698,41
333.750103	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA COMUNIDAD PUMPUIS Y CENTRO PARROQUIAL DE BOMBOIZA, Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y EL TAMBO, PERTENECIENTES AL CANTON GUALAQUIZA, INCLUYE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	114.992,81	
333.750199	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL BARRIO AMAZONAS	5.000,00	
333.750199	CONSTRUCCION DE LA BATERIA SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE YAWINTS, PARROQUIA BOMBOIZA	2.000,00	
333.750199	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE YUKUTAI, BOMBOIZA, PP	3.000,00	
333.750103	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO HACIA EL SECTOR LOS LAURELES, PARROQUIA GUALAQUIZA	4.705,60	
332.730609	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO MUESTRAS AGUA CRUDA Y POTABLE		8.621,07
333.730609	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORAT MUESTREO AGUAS SERVIDAS PL. TRATAM		2.010,00
332.730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Arrendamiento)		378,00
331.840107	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ELABORACION DE PRESUPUESTOS		285,00
332.750101	ARRASTRE, AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL CENTRO CANTONAL		25.332,21

331.840107	ARRASTRE, ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ALTA GAMA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS		405,00
332.730819	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS		2.968,72
332.750501	REPARACION DE SISTEMAS DE AGUA SECTOR RURAL	40.000,00	
332.730819	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS		10.000,00
332.730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACIÓN	10.000,00	
Suman		\$212.065,92	\$212.065,92

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de Procuraduría Síndica es para cumplir con los requerimientos notariales necesarios para la gestión institucional de Procuraduría Síndica, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento \$	Reducción \$
116.530301	PASAJES AL INTERIOR		300,00
116.530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		500,00
116.570206	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	800,00	
Suman		\$800,00	\$800,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

9. CONCLUSIONES

De acuerdo al artículo 256 del COOTAD, la petición de los traspasos de crédito de las Direcciones de Servicios Públicos y Procuraduría Síndica, cumplen con el requerimiento del artículo.

10. RECOMENDACIONES

Aprobar mediante Resolución Administrativa el traspaso de crédito, requerido por las Direcciones de Servicios Públicos y Procuraduría Síndica ya que cuenta con el informe técnico de sustento de la Dirección de Planificación y Desarrollo y con el informe favorable de esta dirección.

Luego de la intervención el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE: Dar por conocido la Reforma al Presupuesto mediante Traspaso de crédito RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMG-A-200-2026, suscrito por el Ing. Francis Pavón, Alcalde del cantón Gualaquiza. SEXTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA OD, GISELLE ROMERO, CONCEJAL ALTERNA URBANO DEL CANTÓN GUALAQUIZA – INFORME NO. GADMG-001-2026. Se procede a dar lectura al presente informe que en su parte pertinente manifiesta:** Participé en la capacitación sobre la reforma al COOTAD, en la que se expusieron los principales cambios normativos relacionados con la aplicación de la regla 70/30, sus objetivos, alcance y efectos en la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Durante la capacitación se informó que la aplicación de la regla 70/30 será evaluada en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2026. En este tiempo, los GADS deberán alcanzar al menos el 65 % de ejecución en inversión, conforme a los parámetros establecidos para la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal. Así mismo se indicó que el incumplimiento del porcentaje mínimo de ejecución generará las consecuencias previstas en la normativa aplicable, entre ellas la imposición de sanciones a la máxima autoridad del GAD (Alcalde) y la afectación a las asignaciones presupuestarias del cantón para el siguiente año, como resultado del incumplimiento de la regla fiscal. Por esto es muy importante que el concejo municipal en conjunto con los Directores Departamentales

realice un seguimiento permanente en la ejecución presupuestaria y que promueva una adecuada ejecución de los recursos destinados a inversión, con el fin de cumplir los porcentajes establecidos y prevenir la reducción del presupuesto designado al cantón para del próximo año. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien manifiesta:** Yo mociono que se apruebe el informe de servicios institucionales de la Od. Giselle Romero. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Dr. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE:** 1.- *Aprobar los servicios institucionales de la Od. Giselle Romero, concejal urbano del cantón Gualaquiza.* 2.- *Remitir la presente documentación a la Dirección Financiera para el pago respectivo.* **SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO, Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE USO TEMPORAL, ADECUACIÓN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMPENSACION ECONOMICA DEL RECINTO FERIA DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE GUALAQUIZA PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DEL CENTRO COMERCIAL DE GUALAQUIZA. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, quien hace su breve exposición manifestando lo siguiente:** Pongo a conocimiento porque así lo requiere la normativa y la ley, el **CONVENIO DE USO TEMPORAL, ADECUACIÓN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMPENSACION ECONOMICA DEL RECINTO FERIA DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE GUALAQUIZA PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DEL CENTRO COMERCIAL DE GUALAQUIZA.** Este convenio como antecedente va a ser suscrito. Entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el Centro Agrícola, dentro de lo más importante de este convenio que me gustaría destacar está la cláusula cuarta, el tema de los antecedentes, porque se quiere hacer este convenio.**

Como antecedentes tenemos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza tiene entre sus competencias exclusivas, la planificación regulación administración y prestación de los servicios públicos relacionados con el funcionamiento de mercados municipales de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la finalidad de fortalecer las infraestructura públicas destinada a la comercialización y abastecimiento del cantón, el GAD Municipal de Gualaquiza va a ejecutar el proyecto de construcción del nuevo Mercado Municipal de Gualaquiza, cuya ejecución requiere el desalojo temporal del actual Centro Comercial Municipal. Con el propósito de garantizar la continuidad del servicio público y evitar la paralización de las actividades comerciales, la Dirección de Planificación y Desarrollo, elaboró el estudio denominado, Factibilidad Técnico Económica, Estudio de Inversión y Plan de Contingencia para el Traslado Temporal del Mercado Municipal al Recinto Ferial del Centro Agrícola Cantonal Municipal de Gualaquiza. Los estudios técnicos determinaron la necesidad de ejecutar una adecuación, mejoramiento e implementación de infraestructura provisional, indispensable para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad, funcionalidad y prestación de servicios públicos. Como otro antecedente debemos indicar que la Dirección Financiera certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para ejecutar las obras previstas dentro del proyecto institucional. Mediante Memorado GADG-SP-2026-234-M, emitido por el Departamento de Procuraduría Síndica, se concluyó la viabilidad jurídica para la celebración del presente convenio administrativo. El Centro Agrícola Cantonal, acreditó el

derecho de dominio sobre el presente inmueble, objeto del convenio mediante correspondiente certificado del Registro de la Propiedad conforme consta en el certificado número 2026-0054 suscrito por el abogado Carlos Calle, Registrador de la Propiedad, con eso demostramos que existe, tanto el fundamento técnico, el fundamento jurídico y el fundamento financiero, y que también el Centro Agrícola, es propietario del presente terreno donde va a estar temporalmente el mercado provisional. Además señor alcalde debo poner en su conocimiento que el plazo de este convenio es de 25 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta - entrega recepción del inmueble, no obstante debo indicar que las partes acuerdan que el convenio podrá darse por terminado anticipadamente, cuando el mercado municipal entre ya en funcionamiento y el GAD Municipal restituye el inmueble objeto del presente convenio, previa notificación escrita al Centro Agrícola con al menos 30 días de anticipación, la terminación anticipada por esta causa no generaría indemnización, compensación adicional o reclamo económico alguno entre las partes. Debo también poner en conocimiento el destino del inmueble que será utilizado exclusivamente para el funcionamiento temporal del Mercado Municipal del Cantón Gualaquiza durante la ejecución del proyecto Construcción del Nuevo Mercado, queda expresamente prohibido destinar el inmueble a actividades distintas a aquellas previstas en el presente convenio sin la autorización escrita del Centro Agrícola, el GAD Municipal de Gualaquiza garantizará que la utilización del inmueble se realice observando las normas de seguridad, salubridad, orden público, protección ambiental y gestión de riesgos.

Dentro de la cláusula novena constan las obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en donde está: a) Utilizar el inmueble exclusivamente para la finalidad prevista en el presente convenio; b) Ejecutar las obras de adecuación previstas en los estudios técnicos aprobados; c) Contratar la ejecución de las obras observando estrictamente la normativa aplicable y materia de contratación pública; d) Contar previamente con estudios, diseños, especificaciones técnicas, certificación presupuestaria, y demás documentación habilitante exigidos por la normativa vigente, destinar a un administrador del convenio, coordinar permanentemente con el Centro Agrícola la ejecución de las actividades objetos del presente instrumento, mantener el inmueble en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y funcionamiento durante su utilización, Asumir los costos de operación y funcionamiento que generan por el uso institucional del mercado durante la vigencia del presente convenio, incluyendo los pagos por concepto de servicios básicos y de demás gastos operativos que sean imputables ha dicho uso, permitir las inspecciones técnicas que solicite el Centro Agrícola, siempre que no interfiera con la prestación del servicio público, restituir el inmueble al término del convenio mediante acta - entrega, recepción final y cumplir con todas las obligaciones previstas en el presente convenio y en la normativa aplicable.

Dentro de las obligaciones del Centro Agrícola están: Entregar el inmueble libre de ocupantes que impidan su utilización, garantizar al GAD Municipal el uso pacífico del inmueble durante toda la vigencia del convenio, facilitar el ingreso del personal técnico contratistas y fiscalizadores, abstenerse de ejecutar actos que obstaculicen el funcionamiento temporal del mercado municipal, designar a un administrador del convenio, colaborar con las inspecciones técnicas necesarias para la ejecución de las obras, recibir el inmueble al término del convenio mediante la correspondiente acta - entrega recepción, facilitar la obtención de autorización, permiso o documentos que por su condición de propietario del inmueble resulten necesarios para la ejecución de las obras, esta es la más importante que nos habían pedido ustedes señores concejales es, con la finalidad de fortalecer la producción agropecuaria y la comercialización local en el cantón Gualaquiza, el Centro Agrícola Cantonal de Gualaquiza se obliga a destinar por el plazo de 10 años contados a partir de la recepción definitiva de las obras de adecuación, un espacio físico adecuado dentro de sus instalaciones para la comercialización de aves de corral, cuyes y de más especies menores producidas en el cantón, este espacio será disponible al menos 2 días por semana, en los días y horarios que acuerden las partes, esta obligación subsistirá una vez concluida la vigencia del

presente convenio y su incumplimiento facultará al GAD Municipal de Gualaquiza para exigir su cumplimiento por vías legales correspondientes.

Dentro del convenio también la cláusula décimo primera, establece que existen 2 administradores del convenio, por el parte del GAD Municipal de Gualaquiza, será el Director de Planificación y Desarrollo o quien haga sus veces y por parte del Centro Agrícola, será el presidente y representante legal. El costo del convenio para la ejecución de las obras de adecuación que se van a hacer en el Centro Agrícola, tiene un costo de 200.000 mil dólares, conforme al detalle que se adjunta. Este costo, posteriormente, todas las obras mejoras e instalaciones incorporadas al inmueble quedarán en beneficio del Centro Agrícola Cantonal sin derecho a indemnización adicional por parte del GAD Municipal de Gualaquiza.

Las obras ejecutadas serán fiscalizadas y liquidadas conforme los procedimientos técnicos y administrativos institucionales, las mejoras ejecutadas constituyen inversión necesaria e indispensable para garantizar la continuidad del servicio público municipal del mercado, por lo que su ejecución responde, esto sí, lo dejo claro que es al interés público institucional y no constituye transferencia gratuita de recursos públicos.

Esto es señor alcalde señores concejales en cuanto a lo más importante del convenio que se pone a conocimiento del seno del consejo para su respectiva resolución y autorización de firma al señor alcalde, hasta aquí, mi intervención. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Por cuestión de hacer uso de mis vacaciones, yo no pude estar en las sesiones anteriores donde seguramente también se abordaron estos temas, y si es que no es así, yo tengo una duda y a la vez sugerencias, referentes al uso de los espacios que van a ser construidos durante la vigencia de este convenio, específicamente a quien va a estar tomando como primera persona, referente a quien va a poder usar esos espacios, igual si es que va a haber un cobro, quien va a realizar ese cobro, por qué son cosas que sí creo que deberían estar escritas para poder evitar algún algo tipo de dificultad posteriormente, en la ejecución de este convenio. Claro está, que los productores y los comerciantes se merecen espacios dignos y creo que por eso es justamente la firma este convenio y las construcciones que se van a hacer, pero también hay que dejar claro, de que no es que el Centro Agrícola va a beneficiarse totalmente de todas estas obras que se están haciendo con recursos públicos y entonces creo que si necesitaríamos eso hacer constar dentro del convenio o alguna forma, que quede claro, ese en particular. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** En efecto muy valiosa su sugerencia, es bueno poner dentro del convenio, lo dicho por usted, a veces como jurídicos hay cuestiones que a veces se nos escapa y que por eso estamos poniendo en conocimiento de todos ustedes por si hay algo que mejorar poder hacerlo, en todo caso yo consideraría que es bastante importante que sí esté dentro del convenio, si se ha conversado con el Centro Agrícola, se les ha hecho conocer de que todos los arriendos que se vayan a realizar dentro del Centro Agrícola para lo que es la provisión del mercado, van a ser asumidos por el GAD Municipal de Gualaquiza, el Centro Agrícola no va a estar autorizados para realizar dichos cobros, entonces, si sería pertinente colocar un literal más dentro de las obligaciones del GAD Municipal, en donde establezca que los cobros por concepto de arrendamientos serán asumidos y recaudados por el GAD Municipal de Gualaquiza. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien manifiesta:** Yo tengo una inquietud, está a 25 meses el plazo, no cree que sea muy poco el plazo del convenio, porque yo creo que en 25 meses no hemos de desocupar el espacio, a mi criterio sería prolongar un poco más.

Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, quien manifiesta: Justamente nosotros hemos puesto un promedio 18 meses para la construcción, del mercado y hemos estado dejando 6 meses más en el caso de que existan algún contrato complementario o alguna cosa externa que se dé dentro de la construcción del mercado, estamos dejando 6 meses más de lo previsto dentro del contrato, entonces, la idea es que, nos sirva como colchón para nosotros tener, digamos, en el caso que pase una cuestión de un complementario, exceso de obras o alguna cosa que nos requiera adjuntar nuevamente presupuesto de lo que sea, serían 6 meses más de lo previsto. Entonces, si aparte de eso, ustedes consideran un poco más de tiempo, no habría problema, hemos puesto como rango mínimo. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Con respecto al tema del tiempo si quisiera escucharle al Arquitecto, entiendo que en su informe estableció y verificó el rato que ya se lance el proceso al portal y que tienen que estar los comerciantes dos meses antes, cuanto tiempo va a demorar esa obra y también hacer una proyección, usted sabe, la gran mayoría de compañeros que los plazos de los contratos casi nunca se cumplen, y realmente sí habría que proyectar temas de clima, tema que puede suspender la obra, de tener un tiempo más de prudencia, con el objeto de que el Centro Agrícola, tal vez diga no, en 25 meses ustedes ya tiene que desalojar y ahí quedarían complicado los tiempos, yo si pediría que nos den más claro el tema de los plazos en que van a ejecutarse ya directamente esa obra, con el fin de poder ahí determinar unos meses prudentes que serían de más para poder tal vez solventar algún imprevisto que se dé que sería en el proceso de la construcción y recordar que nosotros ya no estemos obviamente, si sería prudente dejar ese tiempo; y respecto a mi análisis estimados concejales y señor alcalde, yo voy a ser alusión al convenio en la cláusula décima sexta y viene decima séptima. En esta cláusula no dice cláusula decima séptima, solo dice séptima, es un tema solo de ortografía. Yo quisiera un poquito fortalecer el contrato y en el informe no veo, es hacer alusión a un artículo que también nos permitiría en este caso justificar ese tipo de actividades, en la Ley Orgánica, Economía Popular y Solidaria, el artículo 133 y si me permite voy a leer textualmente lo siguiente:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros. Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley.

Esto es una facultad legal que nos ayuda más a justificar porque se está haciendo este tipo de inversión. También valdrían en los antecedentes; revisando los estatutos del Centro Agrícola, esta organización es sin fines de lucro, eso también no veo ni en las antecedentes del contrato, no sé si tal vez en el informe, pero yo pido que se incluya eso porque también hay que dejar claro que no es una institución privada con fines de lucro, si se está haciendo una inversión pública, en ese sentido, sería importante hacer notar porque en los estatutos del Centro Agrícola si dicen que es una entidad sin fines de lucro y lo que leí, el artículo

133 compañeros es claro, que es una obligación de los municipios, incluir en sus presupuestos, en sus proyectos a todos los que son organizaciones, comerciantes minoristas, centros de acopio y lo que son venta de productos, que le corresponde como obligación al GAD, en razón de ello estamos invirtiendo recursos y también obviamente el proceso de la construcción, que teníamos que destinar un espacio para eso, con el objetivo de tener claro eso y fortalecer en sí porque se da este tipo de convenios y no vaya a ser malentendido, en ese sentido estimado Alcalde, hasta aquí mi intervención. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, quien manifiesta:** Nosotros tenemos dentro del diseño y el presupuesto del mercado 450 días de tiempo para la ejecución del mercado, es decir, nosotros tenemos 15 meses establecidos para la función de mercado, es por esta razón que hemos dejado nosotros un margen a 24 meses en un caso se exceda un poco más, por el trabajos complementario, por nuevos rubros o alguna eventualidad, 9 meses más, estábamos nosotros jugándonos allí con 9 meses más, ahora si bien se tiene establecido, yo creo que 9 meses estaba bien, más ahora que se pone de 25 mes que se pone, prácticamente estaríamos hablando de 10 meses más aparte de lo que tendrían que construir la obra y estamos hablando de que esto es a partir de lo que se firme el contrato, entonces de aquí hasta que se lance proceso y este empezando la obra también estamos paralelamente con el proceso de mercado, y del cambio al Centro Agrícola, son 2 procesos que van a la par, entonces la idea es de que tengamos 10 más entre lo ejecutado, ese es el colchón que estamos dejando nosotros. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** De acuerdo a su criterio técnico ya se acaban los 10 meses y eso cree que es el tiempo suficiente para sostener algún imprevisto de clima en el proceso de la ejecución de la obra, no nos vaya a pasar como Macas que hasta ahora no cumplen, no digo que esa realidad nos pase ahora, pero hay que proyectarse en todos esos temas. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, quien manifiesta:** Hemos analizado pero si se requiere a unos 2 meses más, podríamos ponerle 2 meses más, pero yo creo que es mucho tiempo, porque si no la obra va a extenderse por mucho, no tenemos cómo presionar después a la obra para que se ejecute más rápido. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien manifiesta:** Yo tengo una pregunta, es legal que se puede construir en los terrenos, obviamente es privado, porque es del Centro Agrícola, ¿es legal que se puede construir sin tener un comodato?. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** Estamos justificando, el tema va como un tema más dé de un estado provisional, y eso sí nos faculta la ley a través de un convenio, de esos pierdan cuidado, lo que sí obviamente lo estamos haciendo como un tema más social, obviamente nosotros, si vamos a construir en el mercado no tenemos un espacio adecuado no podemos violentar el derecho al trabajo a la gente, que van a estar sin tener un espacio, por eso hay un informe técnico de factibilidad en donde establece que el espacio más adecuado es el Centro Agrícola y lo complementamos con la parte legal que si lo permite y con eso estamos realizando el convenio para poder intervenir en un lugar privado. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien manifiesta:** Parece que he escuchado que quedaban 10 años de disponibilidad en alguna parte de esa construcción. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** Lo que va a quedar 10 años de disponibilidad es solo para venta de animales menores, como aves, cuyes y todo tipo de animal menor, a excepción de lo que son animales porcinos, está permitido 2 días, ya tendríamos que hablar, lo más probable es que vayan a ser días viernes y sábados, en donde se puede establecer esta venta de animales menores, con la finalidad de que en el barrio Amazonas, quede y pueda

ir al Centro Agrícola. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Bien es cierto lo que dice la parte legal, claro está para nosotros invertir ese dinero, adecuar ese lugar para temporalmente funcionar el mercado, mi pregunto nuevamente a la primera vez que le dije es, ¿y luego de eso?, nosotros estamos haciendo una inversión pública, estamos invirtiendo recursos públicos del municipio, que para mí sería muy beneficioso, ese recurso que invertimos, sea utilizado luego por la ciudadanía que necesita, por ese grupo que es el agricultor, el ganadero, y para eso una vez que se finiquite todo esto, quede todavía en uso y de manera gratuita para ese grupo.

Pero para nosotros poder hacer eso me imagino que deberíamos tener un convenio con el GAD Provincial, para decir, vamos a fomentar el apoyo al agricultor, al ganadero, incluso que nos quede de manera gratuito para cuando nosotros queramos hacer un evento de unas ferias agropecuarias, agrícolas, no nos estén cobrando, nosotros podamos disponer de alguna manera. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** Nosotros no estamos invirtiendo para el ganadero. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Estoy hablando luego que termine, cuando finiquite el plazo del uso de temporal del mercado, estamos justificando la parte del mercado, sí, pero luego qué, va a seguir un centro agrícola vacío, con construcciones botadas, eso yo dije la primera vez y vuelvo a reiterar, de que esa inversión sea utilizada pero de manera gratuita por medio de los sectores agropecuarios, agrícolas. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** No podríamos exigir luego del convenio al Centro Agrícola, porque ellos son propietarios, no puedo exigir de manera obligatoria y gratuita que se extienda el servicio a las ciudadanía, nosotros estamos haciendo el convenio para adecuar, pero es netamente para el mercado provisional, yo no le puedo seguir obligando al Centro Agrícola, eso sería he violentar el derechos de la propiedad privada, ya estamos proyectando el beneficio para 2 años y un poco más, y aparte ya estamos haciendo uso 10 años, para el tema de animales menores. Pero de ahí decirles que de manera indefinida den un servicio para que cualquier persona ocupe de manera gratuita, no lo puedo hacer, esta es una compensación económica por el espacio que nos están facilitando, lo que me hubiese costado en el arrendamiento es mucho más, entonces, en ese sentido también tenemos que ver cuál es lo más beneficioso para nosotros. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Bueno, yo de mi parte digo que la inversión de 200.000 mil dólares y la compensación económica, 8000 dólares mensual me parece muy elevado, muy costoso y de mi parte no estoy de acuerdo en eso, igualmente podíamos haber planteado finiquitando esto, hacer un comodato aunque sea de unos 5, como dice usted de unos 10 años, un comodato entre municipio y el centro agrícola para que sea utilizado por el mismo municipio en unas ferias agrícola, en ferias ganadera, como municipio organizar ya no tenemos que estar pagando al centro agrícola para utilizar el centro agrícola, y eso es lo que hacemos, ahora, pedir la disposición de ellos, incluso una feria de las fiestas ya podemos organizar nosotros, porque tenemos un dinero que está invertido, es mi manera de pensar y bueno yo estoy viendo en el beneficio dé esos productores agrícolas que no tienen un espacio, están en el barrio Amazonas, son animales menores también, incluso hay productores de plátano, que yo pienso igual va a crecer más la población y vamos a necesitar un mercado más grande y que más que podamos seguir aprovechando. **Hace uso de la palabra el Ing. Francis Pavón, Alcalde, quien manifiesta:** Yo converse con la directiva, no es que se acaba el convenio, y lo primero es

nos van obligar a salir, ellos más bien quieren potenciar, ellos se van a quedar allá, tal vez en papeles sea complicado dejar, yo también quisiera dejar sentado el papeles, si ustedes ven toda la inversión que está allí con respeto, no es inversión de ellos, el espacio cubierto es de administraciones anteriores, del municipio, del consejo provincial, de perfectos, alcaldes de anteriores y no ha habido ningún problema, lo que ellos quieren con este beneficio que se les va a dar, porque es beneficio mutuo también, ellos quieren potenciar las ferias libres, ellos decían que incluso quieren hacer el jueves, viernes, sábado y domingo las ferias libres, decía que luego de esto, ojalá la gente se quede allá mismo, el problema que tenemos son de los animales menores, lo que no nos dejaron poner es los porcinos, porque ellos tienen que cumplir con agrocalidad, tenían que implementar otra infraestructura que era cara para ellos. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Por lo menos que quede cuando finiquite lo del mercado, que diga el Municipio aportó al centro agrícola, pero no podemos decir eso porque no tenemos un convenio con el gobierno provincial, ellos son quienes apoyan al sector agrícola, ganadero, y toda la parte productiva, que quede eso sentado en el convenio. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** El convenio no es para un tema agropecuario o de agricultura, es para el mercado provisional. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Compañeros la base legal, Art. 133, las Municipalidades conformaran dentro de su administración (Municipios), comerciantes minoristas, no confundir, aquí es un tema mercado, ley de la economía popular y solidaria, aquí leamos claramente; Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación (POA) y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros. Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley.

Art. 134.- Las Municipalidades conformando regímenes de administración en condominio, con comerciantes minoristas, podrán construir mercados, centros de acopio, sitios y otros equipamientos de apoyo a la producción y comercialización de productos y servicios. El régimen de administración en condominio entre las Municipalidades y de los comerciantes minoristas se regulan mediante Ordenanza. Por favor no confundir el tema de la agricultura y ganadería, eso le corresponde al Consejo Provincial, eso no es nuestra competencia, esto es el fundamento legal para poder hacer ese tipo de actividades. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Como quedaría en el literal i) que dice con la finalidad de fortalecer la producción agropecuaria por 10 años. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Yo quiero agregar un literal que diga, que el Centro Agrícola se compromete en fomentar ese espacio dado por la municipalidad para crear, impulsará acciones para protección, desarrollo del comerciante minorista a través de lugares para que se vendan productos, y comercialice y apruebe la economía popular y solidaria, eso quisiera que se

agregue. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache, Procurador Síndico, quien manifiesta:** Se elimina el tema agrícola, y queda para la venta de animales menores, y se agrega un literal más en base al art. 133 para que quede más claro y se agregaría al fundamento legal y se agregaría que el Centro agrícola es una institución sin fines de lucro. **Se concede la palabra al Lcdo. Miguel Saetama, quien manifiesta:** Creo que en este grande proyectos estamos trabajando como municipalidad, que es de la reconstrucción del mercado municipal de Gualaquiza, es fundamental que a los productores y comerciantes les dé un espacio digno, para que ellos puedan continuar las actividades durante todo el proceso que se va a ejecutar la obra. En todo caso, creo que si es una decisión acertada desde la administración, poderles entregar un espacios donde puedan ir todos conjuntamente, porque eso ha sido también el pedido de algunos comerciales, en ese sentido yo pienso que la inversión que se está realizando dentro de este centro agrícola, si bien es cierto es privado, pero si fines de lucro, también va a corresponder a todas las beneficios que van a tener nuestros comerciantes, en todo caso, yo conforme los informes que están aquí presentes, conforme las correcciones que se han hecho, sugerencias, al convenio, yo quiero mocionar que se le autorice a usted la firma de este convenios, para que se puedan realizar estas obras y para que pueda ejecutarse las mismas, en beneficio de que Gualaquiza siga teniendo un lugar cuando se puedan vender los productos y los usuarios y comerciantes podamos estar satisfechos enteramente. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien manifiesta:** Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Dr. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE USO TEMPORAL, ADECUACIÓN COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMPENSACION ECONOMICA DEL RECINTO FERIAL DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE GUALAQUIZA PARA EL FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL DEL CENTRO COMERCIAL DE GUALAQUIZA. OCTAVO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. Hacer uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien manifiesta:** Quiero hacer alusión a la segunda reforma a la ordenanza del presupuesto general municipal y sus anexos para el ejercicio fiscal del año 2026, debo manifestar que el 19 de junio de 2026, se conoció en primer debate el proyecto de ordenanza de lo que es la reforma del presupuesto general municipal y sus anexos, de la segunda reforma, debo también hacer mención, hay una base normativa que establece el tema de las reformas, el Art. 238 de la Constitución, el Art. 255 del COOTAD, en Art. 259 del COOTAD, que habla en este caso, la facultad legal que les da para hacer la reforma y señor alcalde, hemos analizamos y revisado, yo aquí si quisiera antes de entrar a la recomendación pedirles a todos los compañeros nos queda cerca de 10 meses concejales y directores y hemos debatido las últimas reuniones un poco fuerte esa comisión, hemos tenido algunos temas de aclarar con algunos directores, yo aquí quiero hasta salir como en equipo de trabajo, señor Alcalde usted bien, los directores bien y los concejales bien. Aquí tenemos algunas observaciones que vamos a hacer

mención, pero es para ir mejorando, tanto nosotros como concejales, tanto ustedes como directores y, sobre todo señor Alcalde usted, por qué al fin y al cabo todo contrato usted es el representante legal de la institución, si falla un director en un contrato a usted le viene la responsabilidad, obviamente, los directores como administradores tendrán su responsabilidad, pero eso en la Contraloría es responsabilidad solidaria, pero la responsabilidad directa es de quien firma el contrato.

En conclusión lo que quiero decir es que por un error de una persona de menor rango a usted le va a repercutir, en este sentido lo que hemos analizado con los compañeros concejales, es lo siguiente, acerca del presupuesto y que aprobamos en diciembre, después hicimos la primera reforma, y la segunda reforma, pusimos disposiciones para que se dé cumplimiento, pero vemos que en la realidad no se ha dado cumplimiento.

Y es lo siguiente: SEXTA.- Hasta el 28 de febrero del 2026 los administradores de contratos pendientes de liquidar desde el año 2013 al año 2024, procederán a elaborar sus correspondientes informes de sustento y justificación. A la falta de administrador de contrato, se procederá a nombrar luego de aprobada la presente ordenanza. Es decir, señor Alcalde, revisamos los documentos, el único director que nos ha informado sobre este tema es el Ing. Christian Albán, de los otros directores, poco nada han presentado. Yo les digo compañeros directores, el tiempo ya está de 10 meses, y solo le voy a hablar desde el punto de vista legal, en 10 meses si ustedes no cierran esos contratos, va a venir otro Alcalde, incluso puede ser de la misma línea, pero no se va a chantar responsabilidades, y él va a pedir que esos informe se envíen a auditoría, es decir a Contraloría y es para salvar su responsabilidad, igual hay contratos firmados de años anteriores, pero, igual tenemos que coger las cosas malas y buenas como también vendrá la otra administración.

Hay contratos donde, que hasta febrero, no nos han informado, y están con anticipos, con pólizas vencidas, y no se dan por terminado todavía.

Doctor, yo le hago una pregunta y le pido una respuesta. ¿Cuántos actos de terminación unilateral de los contratos por no haberse cumplido, usted tiene para seguir la parte legal?

Esos contratistas irresponsables no van a pagar, vamos pagar nosotros, por qué nosotros no estamos haciendo lo que dice la ley.

Entonces, eso alcalde pedimos y recomendamos a usted que disponga las direcciones el cumplimiento de estos 2 artículos que están en ordenanza, que no está ni siquiera en una resolución, sino está a nivel de ordenanza.

Compañeros concejales, nosotros también tenemos una función que es fiscalizar, y también tengo que dejar en evidencia un documento de lo que yo he hecho como fiscalizador y no es que venga a hacer daño a nadie, pero ya nos vemos forzado a dejar un documento porque al final, va a quedar este tema para la otra administración, si en 10 meses no se corrige, si no nos ponemos a trabajar, yo pido que se dé cumplimiento a lo que se pidió el 28 de febrero y los informes trimestrales.

Ahora, que se complica más, porque es complicado la realidad del 70/30, que ahora debemos cumplir el 65%, dice que si no se cumple esa regla, que va a ser evaluado desde el primero de julio hasta el 30 de noviembre, eso está en la ley, sino llegamos con ejecución presupuestaria, so el codificado al 65% porque el próximo año sube

progresivamente al 70%, automáticamente usted va a ser observado con un salario básico a 20 administrativamente, y el municipio en el próximo presupuesto que viene del 2027, le van a disminuir lo que le asignan del presupuesto por no haber cumplido la regla fiscal, y hay que ser sincero, el estado busca esa manera de tratar de pasar las deudas que tiene con los municipios a través de esta regla.

El dictamen como comisión es la sesión extraordinaria número 3, que tuvimos el 7 de julio, esta comisión de planificación y presupuestos emitimos un dictamen favorable para la segunda reforma a la ordenanza del presupuesto general municipal y sus anexos para el ejercicio fiscal del año 2026 del gobierno autónomo descentralizado municipal de Gualaquiza. Sin embargo, también quisiéramos que nos ayude con una información nosotros vimos algunos incrementos y reducción de presupuestos y estamos a favor de eso, porque la realidad no se ha avanzado algunos procesos, pero sí quisiéramos que nos ayude con algún documento, justificando, por ejemplo; dice que de acuerdo a lo que es el registro civil no hubo lineamientos técnicos para ejecutar ese proyecto. Asimismo de los otros temas para poder nosotros también justificar. Damos igual el dictamen favorable para creación de las nuevas partidas, en este caso, traspasos presupuestarios de las diferentes direcciones, en calidad de presidente, hasta aquí, mi intervención. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Si me gustaría conocer un poco más, ya que la primera reunión yo no estaba presente, sobre esto del retiro de los recursos del registro civil, que nos informen. **Se concede la palabra al Ing. Sergio Piruch, Director de Desarrollo Social y Económico, quien manifiesta:** Nosotros emitimos un informe técnico al señor Alcalde mencionando que no se ha tenido una respuesta por las diferentes vías respecto al requerimiento para poder avanzar con la propuesta de traspaso de partidas, eso implica puntualmente el caso de las especificaciones técnicas de los equipos, se han hecho los respectivas llamadas, llamé hasta el Alcalde, pero la respuesta de ellos es que nos iban a enviar, ya han pasado meses y hasta el momento no ha habido la voluntad de Cuenca y de Quito que también llamamos, es por eso que se comunicó al Alcalde que es imposible ejecutar el proceso. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Tenemos algún documento enviado a la zonal pidiendo que se nos especifique detalles de la máquina y todo eso. **Se concede la palabra al Ing. Sergio Piruch, Director de Desarrollo Social y Económico, quien manifiesta:** Tengo un comunicado de ellos, del presupuesto existente, la respuesta de ellos, y el insisto a ellos para que nos remitan el documento, hemos pedido las directrices para poder avanzar y no nos han entregado. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien manifiesta:** Señor Alcalde, en cuanto al presupuesto de los Bomberos, quien tiene que dar alguna información porque me van a pedir y yo tengo que dar por qué se hizo el traspaso del presupuesto, pero por escrito la razón de porque no se dio. **Hace uso de la palabra el Ing. Francis Pavón, Alcalde, quien manifiesta:** Los recursos estaban destinado para la consultoría del nuevo cuartel de Bomberos, pero como ellos ya se adelantaron tenemos que quitar los recursos. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Creo que ya expuso el presidente de la comisión, ayer igual tuvimos un debate con la economista, porque le hemos pedido a ella, porque ella es la que sabe los números, el presupuesto como está y todo, pues vemos que no hay un avance, que llevamos más de dos 2 años que nosotros apoyamos como concejo para que muevan las partidas presupuestarias para que se compre un rodillo, y aquí vemos que no existe voluntad de los señores directores,

entonces, pediría esa empatía con nosotros también a los señores directores, ese compromiso, que resuelvan esto lo más pronto posible, porque no solamente a usted señor Alcalde, a los señores directores van a ver una observación de contraloría, a nosotros también porque no hemos tenido documentación de respaldo, en exigir, presionar, lamentablemente nos queda poco tiempo y vamos a tener que hacer lo que la ley nos dice a nosotros como fiscalizadores, primera instancia un oficio, una reiteración sino se emite y la tercera poner a conocimiento de la contraloría para que ellos vengán y hagan su revisión respectiva, yo si pido que hagamos un trabajo en equipo, no ha habido nunca la mala intención, a pesar de que venimos de diferentes partidos políticos, de venir a hacer daños, usted sabe señor Alcalde desde el principio ha sido nuestro apoyo, nunca nos hemos opuesto, si damos nuestro punto de vista es porque a veces no estamos de acuerdo y queremos que se aclare, no es con intención de ponernos en oposición o negativo, siempre vemos el beneficio de la colectividad esa ha sido siempre mi intención desde que ingresamos aquí al municipio como concejal, por lo tanto, no quisiera yo ser observada o pagar multas por otras personas que lamentablemente tengo que cumplir mi rol como fiscalizadora y defenderme yo también. Igualmente señor Alcalde, usted sabe que la ciudadanía afuera y ahora con tiempo de política, todos nos están observando, todo están viendo, yo si pediría aquí que realmente los directores de los directores departamentales, tengamos ética profesional, seamos más coherentes, no hablo por usted señor director pero es tan lamentable que cojan y nos envíen de fuera contrato alineados a familiares de los directores, unos tras de otro, y 2, 3 meses, yo no sé si tocaría analizar si pueden o no pueden en 2 meses aplicar a otro contrato y al mismo familiar, es lamentable eso, yo se que la ley lo permite, y permite para muchas, pero si vamos a lado de principios, valores y una ética profesional, eso prevalece ante el ser humano. Bien es dicho que puede existir el mejor presidente, el mejor Alcalde, si nos rodeamos con personas que tiene esa intención de querer beneficiarse de manera personal, hacernos daño de manera a la administración, al señor Alcalde, y al señor presidente, eso señor Alcalde quiero dejar sentado este malestar que tiene la ciudadanía, soy vocera de afuera, porque yo sé que documentadamente, legalmente está bien, pero profesionalmente, éticamente no está correcto, incluso un director departamental hacer una contratación en una parroquia, no entiendo, es lamentable lo que se escucha y se ve, y como digo la ley da para eso, eso señor Alcalde dejar sentado mi sentir y observaciones que estoy dando a los señores directores para trabajar en todo esto de los presupuestos y las partidas presupuestarias que deben ir cerrándose. **Hace uso de la palabra el Ing. Francis Pavón, Alcalde, quien manifiesta:** Ahí si quisieran aclarar, bueno yo no he tenido conocimiento, yo también por redes sociales, bueno a pesar de que tengo bloqueado todas las redes sociales, algo conocí de que tal vez es por ti Freddy, por tu hermano, pero yo quiero decirles compañeros, claro que no es ético, pero tampoco se le puede prohibir a una persona que oferte y tampoco se está direccionando los procesos, ustedes ven acá compañeros y pueden hacer un examen de Contraloría, pueden hacer todo, vean los procesos que hemos sacado desde los más grandes, hasta los más pequeños, aquí no hay ningún tipo de direccionamiento, a pesar de que afuera nos dicen de todo, sin embargo, hay familiares de otros partidos políticos que están aquí que yo les he dado la oportunidad y que he tenido la oportunidad de compartir y más aún con procesos de compras públicas que, no hay como hacer absolutamente nada, incluso hay gente que, por ejemplo, La Dolorosas, gente que ha venido Macas y de Cuenca a ofertar acá, pero ya están diciendo que yo he direccionado y todas esas cosas, aquí un proceso van calificando 20, 30 ofertas, no es que se deja un solo un oferente, en

ese sentido, yo si quisiera o sea si ustedes quieren los procesos, si se refieren al que me pasaron tal vez Freddy es por tu hermano, si quieren yo les paso el proceso de calificación, incluso ahora manejamos con Juan Carlos, con Víctor, con Gaby y con Normita, que no dejan pasar un punto y coma, o sea no hay por dónde perderse. Y de ahí Freddy si tu has ofertado por ahí, te pido ética, si te pido públicamente, tampoco me hagas quedar mal porque eres mi director y tienes tu sueldo y que estés ofertando en juntas parroquiales, por ejemplo también tuvimos el caso de su alterno Christian, también ofertó y ganó y bueno tuvo que renunciar pero también ofertó, pero obviamente es por ética, en ese sentido compañeros los procedimientos son públicos, si sabemos quienes ganan y si quieren compañeros las calificaciones de ofertas hagan como ustedes, para que vean como se califica, tal vez por ética pero de ahí que se esté direccionando eso no, ni siquiera califica Freddy, califican los técnicos de planificación. **Se concede la palabra la Ing. Freddy Peláez, director de Obras Públicas, quien manifiesta:** Si es penoso de que dejaron para el último justamente en año político que se estén preocupando por mi trabajo, si bien es cierto, la ley a mí me faculta como profesional ofertar en cualquier parte del país y eso lo venido haciendo, de hecho, tengo una constructora, en la que soy socio y por ética no he presentado ninguna oferta aquí en el municipio de Gualaquiza, lo he tenido que hacer en diferentes partes, mi RUC, el SRI, y la ley de contratación a mí me faculta ofertar ya sea como persona jurídica, con la empresa que tengo, tengo domiciliada en el cantón Limón Indanza y si es que hay alguna cuestión ilegal, saben que tiene que hacer, está la contraloría, está hasta la fiscalía donde pueden hacerlo, pero yo voy a seguir trabajando ya sea con mi RUC personal, mi constructora ni siquiera esta domiciliada en el cantón Gualaquiza, la tengo el Limón y por ética no he presentado ninguna oferta aquí en el municipio de Gualaquiza. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien manifiesta:** Creo que recalque eso de que es legal, nunca dije que es ilegal lo que usted está haciendo, simplemente dije que vamos a lo ético, si estoy trabajando y tengo sueldo, en que momento estoy trabajando y lanzando proceso de contratación y ganando, eso no entiendo, para eso mejor de renunciar y me dedico a contratar, yo creo que están ganando mejor así y así damos a una persona que se dedique al cien por ciento al municipio mire como estamos atrasados en esto de controles de contratos que están atrasados desde el 2013 y no se dan solución a eso me refiero, de ahí legal está, usted puede seguir contratando. **Hace uso de la palabra el Ing. Francis Pavón, Alcalde, quien manifiesta:** Yo no he sabido que tienes contratos en el municipio y yo eso si te pido de frente que no lo hagas, que tu hermano oferte es una cosa, eso te pido y te lo digo aquí en delante de todos porque no tengo nada que ocultar. De mi administración están solo dos procesos y de ahí el resto son procesos de las administraciones anteriores, usted Dr. Peter también estaba, usted fue mi jurídico y tampoco solucionamos ese tiempo, pero ahora yo también debo cuidarme porque después eso me ha de tocar pagar a mí, 7 años hemos pasado nos pasado, hemos pasado contraloría de talento humano, maquinaria, de bienes, de servicios, todo nos auditaron, por eso tuvimos problemas con el contrato colectivo, nos fueron auditando hasta talento humano, hace un año y un poco más, incluso ahora ya estoy pidiendo mediante oficio que me vengán a auditar estos 2 últimos años, en ese sentido, lo más complicado son las consultoría que estamos solucionando. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien manifiesta:** Lamentablemente ya estamos en un tiempo político, obviamente estamos finalizando nuestra administración, creo que se conversó aquí algún rato de que, no quisiéramos hablar porque se va notar como dijo el ingeniero un tema político, comienzan a hablar para atacar a algún

movimiento político, esa no es la intención, sino más bien la intención de que ya estamos terminando esta administración y queremos no quedar con esas cosas que nos pueden llegar y también decir, la compañera se refería, yo no he tenido conocimiento de los contratos que ha revisado la compañera, del hermano del Ing. Freddy. Esta semana a mí me llaman a la Pradera y me dicen: ¡Oye!, cómo es eso que un director de obras públicas del municipio contrata. Yo digo: ¡Cómo!; me dicen, si el hizo el parque del paraíso, entonces yo dije, voy a llamar a preguntar si es que es cierto; dicen: no fiscaliza nada, Yo digo: si está haciendo la Ing. Gisella, como puede ser que no esté fiscalizado, de ahí yo pregunté, y si el Ing. Freddy contrató, aquí hay que decir con nombre y apellido, aquí le estoy diciendo a usted porque topo ese tema de que por política, no es eso, es que a mí me llaman y me preguntan eso; digo si nadie ha contratado, al menos yo no he sabido eso, pero ese es un contrato de hace tiempos. **Hace uso de la palabra el Ing. Francis Pavón, Alcalde, quien manifiesta:** Aquí todos nos debemos a Gualaquiza y yo voy a defender el trabajo de tu hermano, es desde la administración anterior se graduó y vino a ofertar acá, lo que yo tampoco estoy de acuerdo y no comparto es que siendo mi director estés ofertando, yo ni siquiera he sabido de esos parques, se supone que tienen que estar a tiempo completo y justificando el sueldo, eso sí Freddy te pido que seas más coherente. **Hace uso de la palabra el señor concejal Patricio León, quien manifiesta:** Yo mociono que se apruebe. **Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien manifiesta:** Apoyo la moción. *Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Dr. Peter Calle, aprueba, Sr. Patricio León, aprueba, Lcda. Nelly Naikiai aprueba, Lcdo. Miguel Saetama, aprueba, Ing. Luisa Yari, aprueba, Ing. Francis Pavón, aprueba;* consecuentemente el Concejo Municipal por **mayoría absoluta RESUELVE:** **APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. NOVENO.- CLAUSSURA.** Agotados los puntos de orden y siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos, se declara clausurada la sesión.

Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE

Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DE CONCEJO

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000